

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3166 Expediente de petición, por parte de la Comunidad de Regantes El Grajero, para modificar su perímetro de riego, con el fin de hacerlo coincidir con la realidad física de los cultivos existentes en el mismo.

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente petición, por parte de la Comunidad de Regantes El Grajero, para modificar su perímetro de riego, con el fin de hacerlo coincidir con la realidad física de los cultivos existentes en el mismo, aportando para ello aprobación en Asamblea General Ordinaria con fecha 07/04/2016 así como con el perímetro aprobado.

Se ha comprobado que la superficie que solicita modificar no supone cambio de la superficie total manteniéndose en 690,8 ha, por lo que se trataría de una permuta de superficie de riego, sin variación de las características actuales que figuran en su inscripción del Registro de Aguas (asiento A/5/909).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que los mismos puedan comparecer en el expediente, examinar la documentación obrante en el mismo y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM-27/2016, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2-30004-Murcia), en horas de oficina.

Murcia, 6 de febrero de 2018.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.